

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5314

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2018.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1184

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

La Resolución N° 256 dictada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 5 de diciembre del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por los Artículos 1° y 2° del citado instrumento legal, dicho cuerpo legislativo aceptó el veto para los Artículo 7 inciso f), 9, 11, 12, 13 y 15, y veto con propuesta de texto alternativo para el Artículo 10 de la Ley Promulgada Parcialmente bajo el N° 3621, de conformidad al Decreto de este N° 0989/18;

Que en consecuencia, se procede al dictado del pertinente acto administrativo fijando texto definitivo para el Artículo 10 de la Ley N° 3621, atento a las facultades conferidas por la Constitución Provincial;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 1630/18, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **TENGASE COMO TEXTO DEFINITIVO** del Artículo 10 de la Ley promulgada parcialmente bajo el N° 3621, el que a continuación se transcribe;

“...Artículo 10.- **FACULTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente a crear un programa de actualización permanente para agentes sanitarios destinados a jerarquizar las funciones que los mismos desarrollan, que se financiará con los fondos determinados en el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 2901...”

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. KIRCHNER – Od. María Rocío García

DECRETO N° 1185

RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

La Resolución N° 255 dictada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 5 de diciembre del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por los Artículos 1° y 2° del citado instrumento legal, dicho cuerpo legislativo aceptó el veto para el Artículo 9, y veto con propuesta de texto alternativo para los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Promulgada Parcialmente bajo el N° 3616, de conformidad al Decreto de este N° 0927/18;

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo fijando textos definitivos para los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley N° 3616, atento a las facultades conferidas por la Constitución Provincial;

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro Secretario Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 1631/18, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **TENGANSE COMO TEXTOS DEFINITIVOS** de los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley promulgada parcialmente bajo el N° 3616, los que a continuación se transcriben;

“*Proveedores Locales* -

Artículo 2: A los fines de la presente ley, entiéndase como Proveedores Santacruceños a todos aquellos que el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria o el organismo público que lo reemplace o sustituya establecerán mediante Resolución, los que deberán mínimamente cumplir con los siguientes requisitos:

- *Domicilio principal de la persona humana, o jurídica estará dentro de nuestra Provincia y surgirá del Documento Nacional de Identidad, contratos sociales, reglamentos o estatutos en caso de tratarse de personas jurídicas. -*

- *Domicilio de los titulares y gerentes de personas jurídicas, estará dentro de esta Provincia. -*

- *El ochenta por ciento (80%) del Personal dependiente residirá efectivamente en esta provincia.-*

- *Ser contribuyente del impuesto sobre Ingresos Brutos, como contribuyentes directos o bien adheridos al Régimen de Convenio Multilateral con jurisdicción sede en la Provincia de Santa Cruz.-*

- *Tributar impuesto por patentes de sus automotores en localidades de nuestra Provincia. -*

- *Contar con balances contables certificados por profesionales matriculados en el Consejo Provincial de esta Provincia. -*

- *Contratar los Seguros con promotores residentes en nuestra Provincia. -*

- *Utilizar como sede de la empresa, un inmueble que tribute impuesto inmobiliario en una de las localidades de la Provincia.-”*

“Artículo 3: A los fines de la presente ley, entiéndase como empresas, a las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen su actividad como operadoras de las áreas de exploración y explotación de hidrocarburos, minería y pesca, asentadas en el ámbito de la provincia de Santa Cruz, como también a todas

aquellas grandes empresas a las que se le asignen licencias, concesiones, permisos o autorización para la prestación de obras y servicios públicos en la provincia.”

“Artículo 4: Establécese que las empresas comprendidas en el artículo 3 de la presente ley, deberán efectuar como mínimo el cincuenta por ciento (50%), del monto total anual de sus contrataciones de obras, bienes, insumos o servicios con Proveedores Santacruceños inscriptos en el RUPAE. Se excluirá del porcentual aludido la contratación de todos aquellos bienes, insumos o servicios que no puedan ser brindados por los Proveedores Santacruceños inscriptos en el RUPAE.

Los Proveedores Santacruceños inscriptos en el RUPAE que califiquen como microempresa y/o pequeña empresa gozaran de prioridad de contratación siempre y cuando presenten cotizaciones que, en igualdad de condiciones, configuren hasta un quince por ciento superior respecto de las cotizaciones presentadas por otros oferentes”.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Leonardo Dario Alvarez

DECRETO N° 1045

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente JP-“R”-N° 15.670/18, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo Jefatura de Policía de la Provincia, tramita el ascenso por mérito extraordinario a la Jerarquía Inmediata Superior del Sargento de Policía Jonathan Emanuel **BARROSO**, conforme las previsiones del Artículo 10° y 11° Incisos a) y b) del Decreto N° 244/79 (Reglamento del Régimen de Promociones Policiales);

Que las presentes actuaciones se inician a raíz de la Disposición Interna CRIA.SECC.2DA.PT -“J”- N° 001/17 obrante a fojas 02/03, mediante la cual se pone en conocimiento lo acontecido el día 13/09/17, en circunstancias que se encontraba el Sargento de Policía Jonathan Emanuel **BARROSO**, de patrullaje en el Móvil Prio. 679 junto al Agente de Policía A/C Fernando **SALAZAR**, en intersección de las calles Mosconi y Alem de la localidad de Pico Truncado, son alertados por una persona, que salía humo de una casa ubicada en Pasaje Huergo N° 338. Arribados al lugar, observan una gran cantidad de humo, saliendo de una vivienda de muy precarias condiciones, residiendo en ese lugar el señor Mario **GOMEZ**;

Que ante esa situación, el Sargento de Policía Jonathan Emanuel **BARROSO**, previo a solicitar presencia de personal de Bomberos, observa dentro de la vivienda a una persona, quien se encontraba agachada pero que no realizaba acciones de escape, por lo que ingreso a la vivienda, y logra tomar al señor Mario **GOMEZ** de las prendas de vestir y trasladarlo hasta la puerta de ingreso, donde con ayuda del Cabo Primero Matías **CORTES**, lo retiran hacia la parte frente de la vivienda, fuera de la zona de peligro;

Que a fojas 04/06, obran secuencias fotográficas

del diario digital “Truncado Informa”, en las cuales puede visualizarse el humo que salía de la vivienda y las condiciones en las que quedó la misma y a fojas 10/11, obran declaraciones testimoniales las cuales son contestes en afirmar que el Sargento de Policía Jonathan Emanuel **BARROSO**, ingresó a la vivienda, la cual se estaba incendiando, con el fin de retirar del interior al señor Mario **GOMEZ**;

Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales emite Dictamen D.G.A.L. N° 690/18 obrante a fojas 15/16 y vuelta, y habiendo analizado los elementos de pruebas reunidos entiende que se encuentra acreditado que la actuación del Sargento de Policía Jonathan Emanuel **BARROSO** en el incendio producido el día 13 de septiembre del año 2017 en el interior de una vivienda de la localidad de Pico Truncado, en la que residía el señor Mario **GOMEZ**, rescatándolo, configura un acto heroico por el cual amerita, el ascenso por mérito extraordinario solicitado de conformidad con lo establecido en el Artículo 10° del Decreto N° 244/79 “Promociones Policiales”. Para que proceda dicho ascenso, debe configurarse algunas de las circunstancias establecidas en el Artículo 11° del mismo plexo normativo, es decir, que haya ocurrido serio peligro de muerte, aunque finalmente resultara sin lesiones corporales (Inciso a); o que demostró desprecio por la propia vida, para salvar la de otro ser humano, o bienes en riesgo, o cumplir acabadamente un acto propio del deber policial (Inciso b);

Que Continúa en su dictamen el Área Legal y concluye finalmente, que el Sargento de Policía Jonathan Emanuel **BARROSO**, ha puesto en riesgo su vida el día 13 de septiembre del año 2017, al ingresar al interior de la vivienda del señor Mario **GOMEZ**, la cual se estaba incendiando, con la finalidad de rescatarlo de las llamas, aún así colocando en riesgo su vida, no dudo en ingresar ejecutando acciones y deberes correspondientes, resultando afortunadamente ileso de este actuar, en cumplimiento de su deber conforme lo establece el Artículo 30° Inciso a) de la Ley N° 746. En consecuencia, sugiere a la Superioridad propiciar la promoción al grado inmediato superior del Sargento de Policía Jonathan Emanuel **BARROSO**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 11° Inciso b) del Decreto N° 244/79;

Que mediante Disposición D.G.P.-“R” N° 774/18, la Jefatura de Policía considero como “Acto Heroico”, el accionar puesto en manifiesto por el Sargento de Policía Jonathan Emanuel **BARROSO**, disponiendo propiciar por ante el Poder Ejecutivo Provincial el Ascenso Extraordinario a la Jerarquía de Sargento Primero de Policía al nombrado, de conformidad a lo establecido en los Artículos 10° y 11° Incisos a) y b) del Decreto N° 244/79 (Reglamento del Régimen de Promociones Policiales);

Por ello y atento a los Dictámenes DGCAlyD-N° 0542/2018, emitida por la Dirección General de Coordinación de Asuntos Legales y Despacho dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 42 y SLYT-GOB-N° 678/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 48/49;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMUEVASE EXTRAORDINARIAMENTE**, a partir del día de la fecha, a la Jerarquía Inmediata Superior al Sargento de Policía Jonathan Emmanuel **BARROSO** (Clase 1986 – D.N.I. N° 32.130.637) de conformidad a los Artículos 10° y 11° Incisos a) y b) del Decreto N° 244/79 (Reglamento del Régimen de Promociones Policiales), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. **KIRCHNER** – Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1029

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2018.-
Expediente MSA-N° 972.992/18.-

INCORPORASE a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, a varios agentes Planta Permanente, dependientes del Ministerio

de Salud y Ambiente, con prestaciones de servicios en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de El Calafate, quienes revistan actualmente bajo la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, con un Régimen Horario de 35 Horas Semanales, los cuales se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO que los profesionales mencionados en el Artículo anterior que se incorporan al Régimen **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, detallados en el Anexo I del presente, están obligados a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

ANEXO I UNIDAD COMUNITARIA FAMILIAR EL CALAFATE

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE	DNI	PROFESIÓN	AGRUP.	GRADO	CAT.
AJIS JORGELINA ALICIA	*	27.553.063	LIC. TERAPIA FÍSICA	B	III	20
ALDERETE JUAN ALBERTO	1974	23.655.407	ENFERMERO	D	V	20
GIMENEZ NATALIA FILOMENA	*	25.140.117	ENFERMERA	D	V	20
GOMEZ MIGUEL IGNACIO	1962	14.791.616	TÉCNICO DE RADIOLOGÍA	D	VI	21
LEVIN DUMENES JUAN VICTOR	1963	18.824.444	ENFERMERO UNIVERSITARIO	D	III	18
MARTINEZ DELIA CRISTINA	*	25.602.264	LIC. EN FONOAUDIOLOGÍA	B	II	22
RODAS ROGELIA ELIZABETH	*	20.652.817	LIC. EN ENFERMERÍA	B	V	22
SANTA CRUZ ELENA MABEL	*	28.827.404	ENFERMERA	D	III	18
VEGA DIEGO GABRIEL	1977	26.290.510	TEC. EN HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGÍA	D	V	20

DECRETO N° 1030

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2018.-
Expediente MPCIN° 439.474/18.-

DESÍGNASE como Auxiliar de Gabinete de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Hernán Gonzalo **RUBILAR** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.067.776), asignándole la cantidad de un mil quinientas (1.500) Unidades Retributivas, a partir del día 1° de septiembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en el marco del Artículo 4 del Decreto N° 2050 y Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17 y su Decreto modificatorio N° 105/17.-

DEJASE ESTABLECIDO que el mencionado Auxiliar, percibirá viáticos que deberán liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la superioridad.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente y cuyo importe asciende a la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 137.464,52)** con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - ÍTEM: Subsecretaría de Transporte - CARÁCTER: Administración General

- FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte –SUBFUNCIÓN: Rutas y Caminos - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del cargo (**\$ 103.500,00**) Sueldo Anual Complementario (**\$ 8.625,00**) Contribuciones Patronales (**\$ 25.339,53**), del presupuesto 2018.-

FACULTASE al Ministerio de la Producción, Comercio e Industria a modificar y/o readequar la afectación presupuestaria, de acuerdo a la efectiva fecha de prestación de servicios del nombrado.-

DECRETO N° 1031

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-
Expediente MSGG-N° 333.904/18.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de octubre del año 2018, en el cargo de Jefe de Operaciones de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Walter Luis **VERA** (Clase 1984 – D.N.I. N° 30.734.752), de conformidad a lo establecido en el escalafón para el

Personal Aeronáutico, Ley N° 3250.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado percibirá sus haberes en base a una (1) Categoría 7 - Nivel 15 - Adicional por vuelo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3250.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo 1°, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Operaciones - Categoría: 3 - Nivel: 9 en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Aeronáutica, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 1032

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-
Expediente MSA-N° 973.806/18.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Liza Pamela **RUIZ** (D.N.I. N° 31.943.654), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Zonal Caleta Olivia, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1033

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-
Expediente MSA-N° 973.800/18.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Carolina Belén **GUZMAN** (D.N.I. N° 38.269.634), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Zonal Caleta Olivia, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 "ENFERMERÍA y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la Contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1034

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-
Expediente MSA-N° 973.802/18.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lidia Noemí **MARTINEZ** (D.N.I. N° 28.529.823), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Caleta Olivia, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II

- Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la Contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1035

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-
Expediente MTEySS-N° 512.913/18.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de octubre del año 2018, en el cargo de Directora de Contaduría dependiente de la Dirección General Administración y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la señora Daniela Beatriz **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 31.323.409), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo 1°, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignen.-

DECRETO N° 1036

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-
Expediente MDS-N° 226.184/18.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Desarrollo Social a realizar asignación de fondos por la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinados a la reparación, refacción y adquisición de mobiliarios y equipos informáticos, a favor del Centro Integrador Comunitario Virgen del Valle de la ciudad de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial de dicho Ministerio.-

AFÉCTASE la suma señalada en el Artículo 1°, con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Utilidades Ispro-Loas - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar, y en los Sectores y Partidas Principales, con los montos que a continuación se detallan:

SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo.....\$ 300.000,00
PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales.....\$ 262.500,00
SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso\$ 187.500,00 del Ejercicio 2018 - Ley de Presupuesto N° 3590.-

ASÍGNASE a favor de la Dirección Provincial de Administración con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00)** destinados a la reparación, refacción y adquisición de mobiliarios y equipos informáticos, a favor del Centro Integrador Comunitario Virgen del Valle de la ciudad de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social.-

ABÓNASE desde la Dirección General de Tesorería, la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00)**, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social.-

DECRETO N° 1038

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-
Expediente MSA-N° 973.347/18.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Janet **BOCANEGRA** (D.N.I. N° 33.661.438), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Puesto Sanitario Koluel Kayke del Hospital Distrital de Pico Truncado, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 "ENFERMERÍA y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la Contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1039

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-
Expediente MDS-N° 226.098/18.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de noviembre del año 2018, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 10 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Ministerio, una (1) Categoría 10, de igual agrupamiento presupuestario, de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3590 conforme al Ejercicio 2018.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de noviembre del año 2018, al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Ministerio - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, a la señora Andrea Daiana **FUENTES** (D.N.I. N° 32.743.862), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 1040

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-
Expediente MSA-N° 973.605/18.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Jorge Luis **SANTODOMINGO** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.174.809), para cumplir funciones como Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1041

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-
Expediente MSA-N° 973.805/18.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios,

con el señor Guillermo Hugo **PRIMUCCI** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.135.273), para cumplir funciones como Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de El Calafate, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1042

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-
Expediente MSA-N° 973.804/18.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Luz **HANSEN RASMUSSEN** (D.N.I. N° 33.177.047), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Seccional Puerto Santa Cruz, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la Contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1043

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-
Expediente MDS-N° 225.731/18.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Desarrollo Social, a realizar asignación de fondos por la suma de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinados a mejoras edilicias y de equipamientos, a favor de la Residencia "María Elena García" de la localidad de Perito Moreno dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de dicho Ministerio.-

AFÉCTASE la suma señalada en el Artículo 1°, con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Utilidades Ispro-Loas - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUB.FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar, y en los Sectores y Partidas Principales, con los montos que a continuación se detallan: SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo.....\$ 640.000,00

PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales.....\$ 560.000,00

SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL:

Bienes de Uso.....\$ 400.000,00

ASIGNASE a favor de la Dirección Provincial de Administración con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00)**, destinados a mejoras edilicias y de equipamientos, a favor de la Residencia "María Elena García" de la localidad de Perito Moreno dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de

Desarrollo Social.-

ABONASE desde la Dirección General de Tesorería, la suma de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00)**, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social.-

DECRETO N° 1044

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-
Expediente MSA-N° 973.803/18.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ana Laura **DIPASCUAL** (D.N.I. N° 31.011.907) para cumplir funciones como Médica Pediatra en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en base a una (1) Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 260**PROYECTO N° 698/18****SANCIONADO 05/12/18**

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "91° Aniversario de la localidad de Perito Moreno", a conmemorarse el próximo 07 de diciembre de 2018.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al señor Intendente Mauro Alejandro **CASARINI** y a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Perito Moreno.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 260/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 261**PROYECTO N° 701/18****SANCIONADO 05/12/18**

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a Distrigas SA, inicie urgentemente las negociaciones necesarias ante en

ENARGAS y organismos que considere oportunos, a los fines de realizar las modificaciones necesarias en la categorización de los consumos en un nuevo escalafón tendientes a, a partir de una tarifa diferencial, reducir el impacto que vienen sufriendo los consumidores de la provincia de Santa Cruz, todo esto basado en la necesidad del gas como servicio esencial dada las características climáticas de la región y el hecho, no menor, de que nuestra Provincia es productora y distribuidora.-

Artículo 2°.- INSTAR a nuestros representantes en la Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina y el Senado de la Nación a colaborar para facilitar las mismas y expedirse al respecto.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 261/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 262**PROYECTO N° 703/18****SANCIONADO 05/12/18**

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la Fiesta Nacional de la Carne Ovina en su Vigésima Edición, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2018 en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Sociedad Rural de Río Gallegos y a la Municipalidad de Río Gallegos.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 262/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 263**PROYECTO N° 704/18****SANCIONADO 05/12/18**

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- REPUDIAR ENÉRGICAMENTE la Resolución N° 956/2018 emitida por el Ministerio de Seguridad de la Nación, a cargo de Patricia **BULLRICH**, por resultar violatoria de principios constitucionales y de Tratados Internacionales que integran nuestro bloque de constitucionalidad.-

Artículo 2°.- MANIFESTAR el compromiso con la plena vigencia de los derechos humanos, cuya protección es condición esencial para el desarrollo de la Nación Argentina.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 263/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 264
PROYECTO N° 706/18
SANCIONADO 05/12/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional que a través de la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda, la derogación de la Resolución N° 14/2018, que determina dejar sin efecto el Artículo 10 de la Resolución MEyM N° 212/2016, provocando un incremento en la tarifa de gas natural en más de un 129,5% en relación a la que se abonaba en el bimestre anterior de este año.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 264/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 265
PROYECTO N° 685/18
SANCIONADO 05/12/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la AFIP - Dirección Nacional de Aduanas la reglamentación de la Zona Franca Minorista de Río Gallegos con la inclusión de la venta de automotores.-

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 265/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1783

RIO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2018.-
Expediente IDUV N° 058.881/2018.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Obras, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo al Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Análisis de Precios y Plano de Implantación, del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 69/2018, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO PLAN PROVINCIAL MI PRIMER HOGAR EN RIO GALLEGOS - Sector 1", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 69/2018, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO PLAN PROVINCIAL MI PRIMER HOGAR EN RIO GALLEGOS - Sector 1", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de enero de 2019, a las 11:00 hs., en la Dirección de Administración de IDUV - calle Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La Venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará por el Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) de este Organismo, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 07 de diciembre de 2018, siendo el valor del Pliego de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 15.518,00), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 15.518.990,70).-

RESOLUCION N° 1784

RIO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2018.-
Expediente IDUV N° 058.882/2018.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial Técnica, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, ANEXOS, Planilla de Cotización y Planos, del Llamado a Licitación Pública N° 70/IDUV/2018, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO PLAN PROVINCIAL MI PRIMER HOGAR EN RIO GALLEGOS - Sector 2", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

LLAMAR a Licitación Pública N° 70/IDUV/2018, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO PLAN PROVINCIAL MI PRIMER HOGAR EN RIO GALLEGOS - Sector 2", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de enero de 2019, a las 11:00 hs, en la Dirección de Administración de IDUV sita en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará por la Dirección de Administración, a partir del día 07 de diciembre de 2018, siendo el valor del Pliego de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 12.647,00), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.647.560,45).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.P.E.

RESOLUCION N° 2432

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2018.-
Expediente N° 672.447-CPE-18.-

ACEPTAR a partir del 6 de noviembre de 2018, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 210, Sra. Diana Karen VILLALONGA (DNI N° 28.748.738), con prestación de servicio en la EPJA Primaria N° 1.-

ABONAR a la mencionada agente los emolumentos que le pudieren corresponder.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal, será afectado al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Educación Modalidad Adultos Primaria - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Educación Primaria - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PDA. PPAL.: Gastos en Personal - PDA. PCIAL.: Personal Permanente - PDA. SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo - Contribuciones Patronales - Sueldo Anual Complementario - Complemento - PRESUPUESTO 2018.-

REMITIR copia de la presente norma legal al Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, Dirección de Auxiliares de la Educación y Dirección de Registro y Certificaciones.-

RESOLUCION N° 2433

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2018.-
Expediente N° 672.455-CPE-18.-

ACEPTAR a partir del 5 de noviembre de 2018, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 216, Sra. Sonia Silvia LEOZ (DNI N° 22.427.190), con prestación de servicio en la Dirección Provincial de Educación Secundaria.-

ABONAR a la mencionada agente los emolumentos que le pudieren corresponder.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal, será afectado al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Administración de la Educación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PDA. PPAL.: Gastos en Personal - PDA. PCIAL.: Personal Permanente - PDA. SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo - Contribuciones Patronales - Sueldo Anual Complementario - Complemento - PRESUPUESTO 2018.-

REMITIR copia de la presente norma legal al Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, Dirección de Auxiliares de la Educación y Dirección de Registro y Certificaciones.-

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICIÓN N° 069

RÍO GALLEGOS, Julio 02 de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 491988/2017, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que existen diferencias en las coordenadas declaradas por la empresa y las que figuran en el Art. Nro. 2 de la Disposición Nro. 36-DPRH-2018.

Que se hace necesario modificar el contenido del artículo Nro. 2, quedando redactado de la siguiente manera:

“... Artículo Nro. 2: La ubicación de los puntos de vertidos será de acuerdo al siguiente detalle:

CHO-3_1800-SE	Lat. 51° 56' 32,75”
Long 69° 11' 53,20”	
CHO X-3_600-SE	Lat. 51° 56' 17,44”
Long 69° 12' 36,10”	
CHO X-3_800-NW	Lat. 51° 55' 46,07”
Long 69° 13' 36,19”	
ZU-7_1000-N	Lat. 51° 55' 03,07”
Long 69° 15' 11,83”	
ZU-7_800-NE	Lat. 51° 55' 26,65”
Long 69° 14' 28,68”...	

Que obra informe técnico en el expediente de referencia, sin objeciones técnicas.

Que obra a Fs171, dictamen favorable por parte de la Asesoría letrada.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

**LA DIRECTORA PROVINCIAL A/C DE
RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:**

1º) MODIFIQUESE: el artículo Nro. 2 de la Disposición Nro 36-DPRH-2018, quedando redactado de la siguiente manera: “... Artículo Nro. 2: La ubicación de los puntos de vertidos será de acuerdo al siguiente detalle:

CHO-X3_1800-SE	Lat. 51° 56' 32,75”
Long 69° 11' 53,20”	
CHO X-3_600-SE	Lat. 51° 56' 17,44”
Long 69° 12' 36,10”	
CHO X-3_800-NW	Lat. 51° 55' 46,07”
Long 69° 13' 36,19”	
ZU-7_1000-N	Lat. 51° 55' 03,07”
Long 69° 15' 11,83”	
ZU-7_800-NE	Lat. 51° 55' 26,65”
Long 69° 14' 28,68”...	

2º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a ROCH S.A, dese al Boletín oficial y cumplido **ARCHIVESE.**

Ing. DEBORA NATALIA ZERPA
Directora Gral. de Hidrología
Consejo Agrario Provincial
A/C Dir. Prov. Recursos Hídricos

DISPOSICION N° 82

RÍO GALLEGOS, Septiembre 04 de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 491898-DPRH-2017, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el presente, la Empresa YPF SA, solicita autorización para la captación de agua subterránea del pozo denominado PPPC1-A.

Que el pozo de agua se encuentra ubicado en las coordenadas 46° 36' 25,5” S- 68° 30' 58, 3” W, y el uso que se le dará al agua es uso industrial.

Que la de acuerdo a lo descripto en el ensayo de bombeo, el caudal óptimo de extracción es de 1,7 m3/h.

Que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente el que se encuentra establecido en la Disposición Nro. 020/13 “Sistema Tarifario por uso

especial de agua” de la Ley 1451.

Que obra informe técnico, sin objeciones a lo solicitado por la empresa.

Que obra dictamen favorable por parte de la Asesoría letrada.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:**

1º) OTORGAR permiso a la empresa YPF SA con domicilio legal constituido en calle 13 de diciembre y Roca de la ciudad de Las Heras, permiso para la captación de agua subterránea en pozo denominado PPPC1-A, ubicado en las coordenadas 46° 36' 25,5” S- 68° 30' 58,3 W; de la Planta de rebombeo de Piedra Clavada 01 de acuerdo a los considerandos de la presente.

2º) La dotación máxima de extracción de agua subterránea se ha fijado en 1.7 m3/día, para uso industrial.

3º) El permiso tendrá vigencia por el lapso de 1 (un) año, a partir del día de la fecha.

4º) La empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Nro. 001-00 “Tasa por inspección y habilitación de obras hidráulicas”.

5º) Se deberá instalar caudalímetro y casilla reglamentaria según lo dispuesto en la Disposición Nro. 03-03, en un lapso no mayor a diez días de recepcionada la presente.

6º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304 previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

7º) La empresa deberá solicitar la renovación del presente con una antelación de treinta días a la fecha de caducidad.

8º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a YPF S.A, dese al Boletín oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICION N° 83

RÍO GALLEGOS, Septiembre 04 de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 489243/DPRH/2012, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifestado por la empresa TGS SA, será necesario un aumento en el caudal máximo de vertido de efluentes sanitarios en la PC Bosque Petrificado, el cual fuera autorizado por esta Dirección Provincial mediante Disposición Nro. 67-DPRH-2018;

Que se hace necesario modificar el artículo Nro. 2 de la Disposición Nro 67-DPRH-2018, quedando redactado de la siguiente manera:

“... **Artículo Nro. 2: Se adopta un caudal máximo de vertido de 3 m3/día...**”

Que obra informe técnico en el expediente de referencia, sin objeciones técnicas;

Que obra dictamen favorable por parte de la Asesoría letrada;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:**

1º) MODIFIQUESE: el artículo Nro. 2 de la Disposición Nro. 67-DPRH-2018, quedando redactado de la siguiente manera:

“... **Artículo Nro. 2: Se adopta un caudal máximo de vertido de 3 m3/día...**”

2º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a TGS S.A, dese al Boletín oficial y cumplido **ARCHIVESE.**

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.E.A.**

DISPOSICION N° 103

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2018.-
Expediente N° 969.293/MSA/17.-

EMITIR a la empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-63945397-5, la Declaración de Impacto Ambiental N° 2787** correspondiente a la obra “ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR VS009” ubicada en la localidad de Los Antiguos, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico y Legal correspondientes las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICION N° 104

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2018.-
Expediente N° 969.291/MSA/17.-

EMITIR a la empresa **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., CUIT 30-67881435-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 2789** correspondiente a la obra, “Operación de Radiobases (Antena de Telefonía Celular)”, ubicada en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico y Legal correspondientes las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2018.-
Expediente N° 969.301/MSA/17.-

EMITIR a la empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-63945397-5, la Declaración de Impacto Ambiental N° 2792** correspondiente a la obra "Operación de Radiobase (antena de telefonía celular)", ubicada en la localidad de Puerto Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico y Legal correspondientes las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICION N° 107

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2018.-
Expediente N° 969.297/MSA/17.-

EMITIR a la empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-63945397-5, la Declaración de Impacto Ambiental N° 2793** correspondiente a la obra "Operación de Radiobases (antena de telefonía celular)", ubicada en la localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico y Legal correspondientes las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICION N° 108

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2018.-
Expediente N° 969.290/MSA/17.-

EMITIR a la empresa **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., CUIT 30-67881435-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 2794** correspondiente a la obra "Operación de Estación Base (antena de telefonía celular)", ubicada en la localidad de Tres Cerros, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico y Legal correspondientes las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2018.-
Expediente N° 969.285/MSA/17.-

EMITIR a la empresa **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., CUIT 30-67881435-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 2795** correspondiente a la obra "Operación de Estación Base (antena de telefonía celular)", ubicada en la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico y Legal correspondientes las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2018.-
Expediente N° 969.282/MSA/17.-

EMITIR a la empresa **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., CUIT 30-67881435-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 2796** correspondiente a la obra "Operación de Radiobases (antenas de telefonía celular)", ubicada en la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico y Legal correspondientes las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C. P. C. y C.), de **Don ALFREDO ELIAS AMATTE, DNI 14.752.407**, en los autos caratulados "**AMATTE ALFREDO ELIAS S/SUCESION AB INTESTATO**" Expediente n° 27.674/17.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 6 de Septiembre de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela ZAPATA, Juez; Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ana Paula MARTINEZ,

por Subrogancia Legal, sito en Santiago del Estero s/n°, Bo. Industrial, Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, (9015) cita y emplaza por 30 días (art. 683 inc. 2 CPCC) a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **IDALIA MONSALVO, D.N.I. N° 6.240.915**, en autos caratulados "**MONSALVO IDALIA S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 17.932/18.-

El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y en el diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, de Diciembre de 2018.-

LEONARDO GERARDO LINERO

Abogado
T° V F° 200 T.S.J.S.C.
T° 57 F° 928 C.N.A.C.R.
MAT. M-336
T° II F° 202 C.P.A.P.M.

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela ZAPATA, Juez; Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ana Paula MARTINEZ, por Subrogancia Legal, sito en Santiago del Estero s/n°, Bo. Industrial, Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, (9015) cita y emplaza por 30 días (art. 683 inc. 2 CPCC) a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **HIPOLITO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.331.041**, en autos caratulados "**RODRIGUEZ HIPOLITO S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 16.580/17.-

El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y en el diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, de Diciembre de 2018.-

LEONARDO GERARDO LINERO

Abogado
T° V F° 200 T.S.J.S.C.
T° 57 F° 928 C.N.A.C.R.
MAT. M-336
T° II F° 202 C.P.A.P.M.

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: "**GOMEZ REINALDO ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 18818/18, cita a herederos y acreedores del causante Reinaldo Antonio Gómez D.N.I.N° 17.991.607, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2018.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana R. Varela,

con asiento en Pasaje Kennedy Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: “**CAROSELLI JOSE MARCELO S/ SUCESSION AB INTESTATO**”, EXPTE. N° 19482/17, cita a herederos y acreedores del causante **Caroselli Jose Marcelo D.N.I N° 13.122.441**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2018.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados: “**BAHAMONDE BAHAMONDE ANA DELIA Y/O BAHAMONDE ANA DELIA S/ SUCESSION AB INTESTATO**” Expte. N° 27347/16; cita a herederos y acreedores de la causante **BAHAMONDE BAHAMONDE ANA DELIA D.N.I. N° 16.987.066**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.). Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 2 de Noviembre de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Uno, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaría n° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. **CARLOS ANTONIO GONZALEZ, D.N.I. N° M6.773.205**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.) a fin de que tomen la intervención que les correspondan en los autos caratulados: “**GONZALEZ CARLOS ANTONIO S/ SUCESSION AB INTESTATO**” Expte. 27.281/17.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2018.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados “**BAHAMONDE IDA ESTER S/ SUCESSION AB- INTESTATO**” Expte. N° 18680/18 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. **Ida Ester BAHAMONDE (DNI N° 11.502.607)** a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término

de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2018.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados “**BARRIONUEVO VICTOR CESAR S/ SUCESSION AB INTESTATO**” (Expte. N° 27548/18) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. **Víctor Cesar BARRIONUEVO (DNI N° 12.778.607)** a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2018.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-2

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Vanesa López, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **Luisa Liliana ETEROVICH D.N.I. N° 9.795.916**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: “**ETEROVICH LUISA LILIANA S/ SUCESSION AB INTESTATO**” (E-12591/18). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

PUERTO SAN JULIÁN, 28 de Noviembre de 2018.-

Dra. Vanesa López, Secretaria.-

VANESA A. LOPEZ
Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Uno, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaría n° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. **PATRICIA GERTRUDIS PAYNE, D.N.I. N° F2.766.018**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.) a fin de que tomen la intervención que les correspondan en los autos caratulados: “**PAYNE PATRICIA GERTRUDIS S/ SUCESSION AB INTESTATO**” Expte. N° 27873/18.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “La Opinión Austral”

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2018.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-2

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N°1 de la ciudad de Pico Truncado, sito en calle Santiago del Estero s/n, a cargo de S.Sa. Dra. Gabriela ZAPATA- Juez, Secretaria Ci-

vil a cargo de la Dra. Ana Paula MARTINEZ, en los autos “**OJEDA VICTOR SEBASTIAN S/ SUCESSION AB- INTESTATO**” Expte. N° 17.717/18, cita a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **OJEDA VICTOR SEBASTIAN**, titular del DNI. Nro. 33.621.124, para que sean acreditados dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.). “...Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días...”. Fdo. Dra. Gabriela ZAPATA - Juez.-

PICO TRUNCADO, de de 2018.-

Dr. DIEGO F. SANDOVAL
Abogado
T.S.J.S.C. T° XI F° 56

P-2

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - sito en Avda. Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, - cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaria N° DOS, siendo su Secretario el Dr. Gustavo Paul Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres, (3) días en los autos caratulados, “**PREDES ALARCON JOSE ALEJANDRINO S/SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° 27.503/17**, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **JOSE ALEJANDRINO PAREDES ALARCON, DNI. 92.156.393**, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO N° 51

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en 25 de Mayo 106 Esq. Dorrego-B° Los Lupinos, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaria Civil, a cargo de la C.P.N. María Verónica RODRIGUEZ por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: “**ALESANCO FRANCISCO Y OTRAS/ SUCESSION AB INTESTATO**” Expte. A-5297/05”, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **ZURIE ZEIDAN MANCILLA, D.N.I. n° 93.669.960**, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en “Boletín Oficial” por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRIAS- Juez.

RIO TURBIO, 29 de Noviembre de 2018.-

CPN M° VERONICA RODRIGUEZ
Jefe de Despacho
A/C Secretaria Civil

P-3

AVISO LEY 19.550

Angel Fernando BANCIELLA DICKIE, escribano público, titular del registro notarial n° 33, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 77, inc. 4 -y- 88, inc. 4° de la ley 19.550, hace saber por tres días, que: a-) La firma denominada “**ESTANCIA LA REGALONA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES** -con sede social en la calle Mitre n° 117 e inscrita en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 1- con asiento en esta ciudad, el día 13/08/1979, bajo el n° 206, entre los f°s 747 a

754, del T° XXXII, por asamblea general extraordinaria unánime del 30/07/2018, labrada bajo el n° 102, obrante entre fojas 160 a 179 del libro de actas n° 1, aprobó su transformación en sociedad anónima -a partir de la cual se denominará “**Estancia La Regalona S.A.**”- -y- su conjunta y posterior escisión por la cual se destinó 5,077% de su capital, representado por activos y pasivos del balance especial de transformación y escisión practicado al 30/06/2018, del cual resultaron las valuaciones del activo en \$ 9.896.200,13.- -y- del pasivo en \$ 254.345,08.- b.-) La sociedad escisionaria girará bajo la denominación de “**Ganadera Don Manuel S.A.** con domicilio en Río Gallegos -y- sede social en la calle Mitre n° 127. - c.-) Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente, dentro de los quince días desde la última publicación de esta edicto, tal como lo dispone el art. 88, inciso 5 de la citada ley.- d.-) En razón de haber destinado el 5,077 % del capital a la constitución de una nueva sociedad, la escidente reduce su capital social en la misma proporción.- Y e.-) Que con motivo del aumento de capital, también decidido en la misma oportunidad, continuarán como únicos socios de la sociedad escidente y transformada, los esposos en primeras nupcias entre sí, Sr. Omar Ajf y Sra. María Rosa Muñiz -y- de la nueva sociedad, serán sus accionistas, los cónyuges en primeras nupcias entre sí, Sr. Héctor Horacio Ajis -quien canjeó las acciones de las que era titular en la sociedad escidente y transformada por la aludida reducción de su capital- y la Sra. Alicia Fernández.-

RIO GALLEGOS, 7 de Diciembre de 2018.-

ANGEL FERNANDO BANCIELLA DICKIE
Escribano

P-3

AVISO LEGAL

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que con fecha veintitrés de noviembre de 2018, Mediante Escritura N°: 74, F°: 194, pasada ante mi, Mary Itati Michellod, titular del Registro Notarial n° 53 de la ciudad de Río Gallegos, procedí a protocolizar las siguientes actas de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación **PIEDRAS BLANCAS SOCIEDAD ANONIMA**: Acta de Directorio N° 167 de fecha 04 de junio y Acta de Directorio N° 168 de fecha 03 de julio ambas de 2018, donde se procede a considerar la fijación del número de directores, designación de los mismos por el término de tres años y aceptación de los cargos; y Acta de Asamblea N° 54 de fecha 03 de julio de 2018, donde se resuelve la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: **PRESIDENTE: SEÑOR JESÚS JOSÉ RODRIGUEZ CIMOLAI**, DNI N° 4.365.237; **VICEPRESIDENTE: SEÑORA DORA HAYDEE DE MEO**, DNI N° 5.200.408, **DIRECTOR: SEÑOR LEANDRO ADRIAN RODRIGUEZ CIMOLAI**, DNI N° 33.023.153.- Domicilio especial: Calle Mariano Moreno número 365, de esta ciudad de Río Gallegos. Por el término de tres años.-

MARY ITATI MICHELLOD
Escribana Titular Reg. N° 53
Río Gallegos Santa Cruz

P-1

EDICTO

LEONARDO P. CIMINI Juez a cargo por Subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA al SR. **JUAN ROLANDO CHANQUIA** DNI N° 25.119.173 por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los arts. 146, 147 y 148 del CPCC, a comparecer a estar a derecho en los presentes autos, “**LAPERCHUK VIRGINIA ANDREA S/ CAMBIO DE APELLIDO**” Expte. N° **L-17586/18** bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciese el citado, se resolverán las presentes actuaciones conforme

a derecho.-**NOTIFÍQUESE.** Publíquense edictos por DOS días en el “BOLETIN OFICIAL”.- Pico Truncado, Octubre de 2018.

SILVIA URDIN
ABOGADA
T° VI F° 68
T.S. Y S.C.

P-2

EDICTO

LEONARDO P. CIMINI Juez a cargo por Subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO Secretaría de Familia a cargo de la Dra. GRACIELA GUTIERREZ con asiento en la localidad de Pico Truncado, hace saber mediante edicto a publicarse una vez por mes, por el término de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, que la Señora **ANDREA VIRGINIA LAPERCHUK** en nombre y representación de su hijo menor de edad tramita su cambio de apellido en los autos caratulados: “**LAPERCHUK VIRGINIA ANDREA S/ CAMBIO DE APELLIDO**” Expte. N° **L-17586/18**, que tramitan ante dicho Juzgado, haciéndole saber a los interesados que podrán formular oposición dentro de los quince -15- días hábiles computados desde la última publicación. Pico Truncado, Octubre de 2018.

SILVIA URDIN
ABOGADA
T° VI F° 68
T.S. Y S.C.

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Psj. Kennedy Casa N° 03 -, cuyo Juez titular es el Dr. Francisco Marikonvic, Secretaría Nro.2, siendo su Secretario titular el Dr. Javier Morales, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: “**SERRA DAVISON MARIA CECILIA S/ SUCESION AB - INTESTATO**”, Expte. N° **18561/16**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el **causante: SERRA DAVISON MARIA CECILIA (DNI N°24.336.081)**, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial. -

RÍO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018.-

JACOB DIMAS
T° XI F°26

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Gallardo Aguilar José Roberto, D.N.I. 13.810.725, en los autos caratulados “**GALLARDO AGUILAR JOSÉ ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° **2238/17** a fin de que tomen intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C), publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

EL CALAFATE, 9 de Noviembre de 2018.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO de la obra “**Planta de Almacenamiento y Tratamiento de Residuos Peligrosos por el Método de Incineración Controlada/Pirolisis**” ubicado en cercanías a la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 20 de diciembre del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **ETIA Proyecto CL 04 2018. Perforación pozos CL 2387, CL 2388, CLa 2389, CL 2390, CL 2391.**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

Aviso

En el marco de los dispuesto por el artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, a la Empresa YPF S.A., Expediente N° 491542-16, Solicita el permiso de extracción de agua pública, vertidos y habilitación de pozos de monitoreo en YPF - **Terminal Despacho Río Gallegos**; Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de recursos hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (Cp 9400) Río Gallegos, Plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-2

Aviso
Art. 40 Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa CGC SA, expediente 487.075/2009, solicita permiso para realizar una perforación tendiente a la captación de agua, ubicada en el **Yacimiento Boleadoras** Departamento de Güer Aike - Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-2

Aviso

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Compañía General de Combustibles S.A. solicita el permiso de captación superficial de agua pública del **Río Pelque** en la ubicación (50°46'32" S; 71°25'50" O). Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"Perforación de Pozo Río Gallegos x-1001"** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 26 del mes de diciembre.

P-2

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura N° 942, del 30 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, ante mí, Escribano Nacional titular del Registro Notarial N° 42, Comparece la señora **Alejandra Isabel SUAREZ DEL SOLAR**, argentina, titular del DNI 18.406.670, en su carácter de Presidenta de la firma que gira bajo la denominación **"LA REALIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA"**, CUIT 30-70941891-9, con domicilio en Antártida Argentina 207, de esta Ciudad. Que por Asamblea General Ordinaria N° 18, del 15 de septiembre de 2018, protocolizada en la presente escritura, han resuelto, de forma unánime, constituir el próximo Directorio por el término de tres años, de la siguiente manera: Presidente, **Alejandra Isabel SUAREZ DEL SOLAR**; Director Suplente, **Juan Manuel ZAVALIA JAMIESON**, quienes aceptan los cargos conferidos.-

JORGE MARCELO LUDUEÑA

Escribano
Reg. 42

P-1

AVISO CONSTITUCION DE SOCIEDAD MALDCO SERVICIOS PETROLEROS SAS

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 08 de Diciembre de 2018 se constituyó la sociedad: **"MALDCO SERVICIOS PETROLEROS SAS"** cuyos datos son: 1-Socios: Matías Daniel MALDONADO, argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1991, D.N.I. 36.181.857, C.U.I.T. 20-36181857-2, soltero, empresario, domiciliado en 25 de Mayo N° 319 1°B de Caleta Olivia; y Gustavo Daniel MALDONADO, argentino, nacido el 31 de Diciembre de 1966, D.N.I. 18.238.139, C.U.I.T. 20-18238139-0, casado en primeras nupcias con Paola Andrea COPPA, empresario, domiciliado en Marcelo T. de Alvear N° 617 de Caleta Olivia.- 2- Domicilio Social: en la competencia territorial de Juzgado Pcial. De lera. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Caleta Olivia. 3- Sede Social: Marcelo T. de Alvear N° 617 de la ciudad de Caleta Olivia. 4- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios de mantenimiento para empresas petroleras,

mineras, constructoras y pesqueras. 5- Duración: 99 años. 6- Capital: \$100.000, representado por acciones escriturales de \$10 c/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Matías Daniel MALDONADO, 9.000 acciones; y Gustavo Daniel MALDONADO, 1.000 acciones. 7- Administrador y representante legal en forma indistinta. Administrador titular: Matías Daniel MALDONADO, con domicilio especial en la sede social; por plazo indeterminado. 8- Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

AVISO CONSTITUCION DE SOCIEDAD LOGISTICA DEL SUR SAS

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 05/12/2018 se **constituyó** la sociedad: **"LOGISTICA DEL SUR SAS"** cuyos datos son: 1.-Socio/s: Marcelo Osvaldo HANSEN, 55 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en San Martín 691, Puerto Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz, DNI 16.438.530, CUIT N° 20-16438530-3; Víctor VERTKI, 62 años, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Tucumán 544, Puerto Santa Cruz, Santa Cruz, DNI N° 11.904.236, CUIT N° 20-11904236-5; y Walter Iván VERTKI, 36 años, soltero, DNI 29.585.702, CUIT N° 2029585702-2. 2.- Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de lera. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- Sede social: Pasteur 998, Río Gallegos, Santa Cruz. 4.- Objeto social: La sociedad tendrá además por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicio de pesaje de vehículos de transporte de cargas y/o mercaderías en general y/o industriales; servicio de mantenimiento de balanzas y basculas para pesaje de vehículos. Pesaje y medición estática y dinámica. Servicios de logística y asesoramiento portuario en general. Despacho de aduana, agente de transporte aduanero y marítimo, transporte terrestre y/o marítimo, transportes nacionales e internacionales de mercadería, forwader, logística, importadora y exportadora y actividades de practicaje, mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización y servicios para empresas nacionales y extranjeras, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones relacionadas con su objeto, pudiendo a tales fines realizar todos los actos que no estén prohibidos por este contrato y/o normas legales. 5.- Duración: 100 años. 6.- Capital: \$ 100.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas: Marcelo Osvaldo HANSEN: 50.000 acciones; Víctor VERTKI: 25.000 acciones; Walter Iván VERTKI: 25.000 acciones. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administradores titulares: Marcelo Osvaldo HANSEN. Víctor VERTKI y Walter Iván VERTKI con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

JORGE MARCELO LUDUEÑA

Escribano
Reg. 42

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **"Auditoría Ambiental de Cumplimiento: Conversión Pozo EV-1181"**, ubicada en el Yacimiento El Valle, Área de Concesión Koluel Kaike-El Valle, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260,

(9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **"Auditoría Ambiental de Cumplimiento: Perforación de los Pozos de Desarrollo e Inyección PMC-1038 y PMC-1039"**, ubicada en el Yacimiento Meseta Catorce, Área de Concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-3

NOTIFICACIONES**CEDULA DE NOTIFICACION A:
PAROLIN DAVID**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: **"RODRIGUEZ CARLA ANDREAS/ RECLAMO LABORAL CONTRA PAROLIN DAVID N° 513.000/2018"** en trámite ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día **Jueves 08/11/2018 a las 12:00hr y Jueves 22/11/18 a las 13:00hr** se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. *Dice "... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450.."* al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**ANTONELLA MATURANA**

Jefa de Registro de Empleo
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS
Provincia de Santa Cruz

P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
BRIZUELA JULIO CESAR**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: **"VILTE MARIA ISABEL S/ RECLAMO LABORAL CONTRA BRIZUELA JULIO CESAR N° 513.051/2018"** en trámite ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día **Lunes 12/11/2018 a las 10:00hr y Martes 27/11/18 a las 12:00hr** se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. *Dice "... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450.."* al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**ANTONELLA MATURANA**

Jefa de Registro de Empleo
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS
Provincia de Santa Cruz

P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
BRIZUELA JULIO CESAR**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: "ALVA-REZ MARIA EUGENIA S/ RECLAMO LABORAL CONTRA BRIZUELA JULIO CESAR N° 512.671/2018" en trámite ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día **Jueves 27/09/2018 a las 10:00hs, Martes 13/11/18 a las 10:00hs** se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. **Dice "... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada**

la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450." al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

ANTONELLA MATURANA
Jefa de Registro de Empleo
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.
Provincia de Santa Cruz

P-2

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) 07/18
Expediente EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES.**

Objeto: PUESTA EN VALOR, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LAS JEFATURAS REGIONALES CONURBANO I, LITORAL, NORESTE Y NOROESTE Y DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPENDIENTES DE LA JEFATURA REGIONAL SUR II

Presupuesto oficial:

Reglón n° 1: \$ 21.006.646,40
Reglón n° 2: \$ 19.313.509,90
Reglón n° 3: \$ 17.971.115,20
Reglón n° 4: \$ 6.334.505,30
Reglón n° 5: \$ 10.162.556,58

Presupuesto oficial Total: \$ 74.788.333,38**Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):**

Reglón n° 1: \$ 210.066,46
Reglón n° 2: \$ 193.135,09
Reglón n° 3: \$ 179.711,15
Reglón n° 4: \$ 633.450,53
Reglón n° 5: \$ 101.625,56

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): Total: \$ 747.883,33**CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:**

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs. del día 02/01/19
Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/01/19 de 10:00 a 17:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En la Dirección de Contrataciones **hasta el 18/01/19 hasta las 10:30 hs.**

ACTO DE APERTURA:

En la Dirección de Contrataciones **el día 18/01/19 a las 11:00 hs.**


P-3

LICITACIONES

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>
<p>LICITACION PUBLICA N° 71/ IDUV / 2018 «REFACCIONES VARIAS EN EL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ»</p>
<p>Presupuesto Oficial: \$ 3.776.013,75.- Plazo: 4 meses Fecha de apertura: 21/01/2019 - 11,00 Hs. Lugar: Sede IDUV Río Gallegos Capacidad de Contratación: \$ 6.293.356,25.- Garantía de Oferta: \$ 37.760,13.- Valor del pliego: \$ 3.776,00.- Venta de Pliegos a partir: 17/12/2018 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas Técnica: Dirección Gral. De Obras - Don Bosco N° 369</p>
<p>CONSTRUIMOS FUTURO</p> 
P-3

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>
<p>LICITACION PUBLICA N° 76/ IDUV / 2018 «PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA PRIMARIA N° 64 DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS»</p>
<p>Presupuesto Oficial: \$ 3.485.596,00.- Plazo: 2 meses Fecha de apertura: 21/01/2019 - 11,00 Hs. Lugar: Sede IDUV Río Gallegos Capacidad de Contratación: \$ 6.390.259,33.- Garantía de Oferta: \$ 34.855,59.- Valor del pliego: \$ 3.485,50.- Venta de Pliegos a partir: 17/12/2018 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas Técnica: Dirección Gral. De Obras - Don Bosco N° 369</p>
<p>CONSTRUIMOS FUTURO</p> 
P-3

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>
<p>LICITACIÓN PUBLICA N° 77 / IDUV /2018 CONSTRUCCIÓN NUEVO SECTOR HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS FONDO FIDUCIARIO UNIRSE</p>
<p>Presupuesto Oficial: \$ 91.050.000,00.- Plazo: 10 meses. Fecha de apertura: 21/01/2019 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV Río Gallegos Capacidad de contratación: \$106.225.000,00.- Garantía de oferta: \$ 910.500,00.- Valor del Pliego: \$ 91.050,00.- Venta de pliegos: A partir del 17/12/2018.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N. Kirchner 1.651</p>
<p>ESTAMOS TRABAJANDO JUNTO A USTED</p> 
P-3

 <p>MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA N° 03/2018 (PRIMER LLAMADO)</p>
<p>MOTIVO: Mano de Obra, Materiales, Herramientas necesarias y Personal Capacitado para realizar la Obra denominada "CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS De 42 mts2 - EN GDOR. GREGORES"</p> <p>PRESUPUESTO: \$ 22.500.000,00 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).</p> <p>FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 27 DE DICIEMBRE DE 2018, A LA HORA 12:00.-</p> <p>LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).</p> <p>VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TEL-FAX: 02962-491024 "Int. N° 122" (DCCION DE COMPRAS Y SUM. E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ</p>
P-2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 0001/2019 Expediente N° DM-0594/2018

OBJETO: Adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio con Provisión de equipamiento para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 16 de Enero de 2019 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 14 de Enero de 2019 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery N°453, 1° Piso – Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 17 de Enero de 2019.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 17 de Enero de 2019 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.org

P-2



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 29/MRG/18

OBJETO: Prestación del servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, solicitado por la Secretaría de Gobierno.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 13 de Diciembre de 2018, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 20 de Diciembre de 2018 hasta las 14:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 20 de Diciembre de 2018, a las 14:00 Hrs. En la Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Pública N° 0002/2019 Expediente N°DM-0675/2018

OBJETO: Adquisición de Soluciones Parenterales para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 17 de Enero de 2019 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 14 de Enero de 2019 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery N°453, 1° Piso – Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 18 de Enero de 2019.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery N° 453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 18 de Enero de 2019 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.org

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/18"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/18, CON EL OBJETO DE TRAMITAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO DIVERSAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DE SANTA CRUZ".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 1.167.911,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 04 DE ENERO DE 2019, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 91/100 (\$ 1.167,91).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5314

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1184 - 1185 - 1045/18.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

1029 – 1030 - 1031 – 1032 - 1033 – 1034 – 1035 – 1036 – 1038 – 1039 – 1040 – 1041 – 1042 – 1043 - 1044/18.- Págs. 2/4

RESOLUCIONES

260 – 261 – 262 – 263 – 264 – 265/HCD/18 – 1783 – 1784/IDUV/18 – 2432 – 2433/CPE/18.- Págs. 4/5

DISPOSICIONES

069 – 82/DPRH/18 – 103 – 104 – 106 – 107 – 109 – 110/SEA/18.- Págs. 5/7

EDICTOS

AMATTE – MONSALVO – RODRIGUEZ – GOMEZ - CARSELLI – BAHAMONDE Y/O BAHAMONDE – GONZALEZ – BAHAMONDE – BARRIONUEVO – ETEROVICH – PAYNE – OJEDA – PAREDES – ALESANCO Y OTRA – ESTANCIA LA REGALONA S.A. – PIEDRAS BLANCAS S.A. – LAPERCHUK – (CHANQUIA J) – LAPERCHUK – SERRA DAVISON – GALLARDO AGUILAR.- Págs. 7/9

AVISOS

SEA/ PLANTA ALM. Y TRAT. DE RESIDUOS PELIG. POR EL MET. DE INC. CONTROLADA/ ETIA PROY. CL 04 2018/ PERF. POZO RG x-1001/ AUD. CONV. POZO EV-1181/ AUD. PERF. POZO PMC-1038 - DPRH/ TERMINAL DESPACHO RG/ PER. POZO YAC. BOLEADORAS/ PER. CAP. RIO PELQUE – LA REALIDAD S.A. – MALDICO SERV. PET. SAS.- Págs. 9/10

NOTIFICACIONES

MTEySS/ R/S/ PAROLIN DAVID/ BRIZUELA JULIO C. (EXPTE. N° 513.051/18)/ BRIZUELA JULIO C. (EXPTE. N° 512.671/18).- Págs. 10/11

LICITACIONES

07/ANSES/18 – 03/MGG/18 – 0001 – 0002/SAMIC/19 – 29/MRG/18 – 14/TSJ/18 – 71-76-77/ IDUV/18.- Págs. 11/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 5314 DE 12 PAGINAS